



Foro Provincial
**Empresas Socialmente
Responsables de Málaga**

Diagnosis de cumplimiento normativo responsable

PROYECTO DESARROLLADO POR:



FINANCIADO POR:



COLABORA: Miguel Ángel Pérez Alonso. Responsable del Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo y Canal Ético de la Asociación Nacional de Empresas Públicas de Medio Ambiente (ANEPMA). Subdirector Ejecutivo de ESFORMAN.

© del texto: CEM 2025

© de la edición: CEM 2025

Índice

1. Introducción.....	3
2. Presentación	3
3. Cuestionario	6
4. Resultados	9
5. Matriz de valoración	19
6. Índice de madurez.....	22
7. Empresas participantes.....	22

I. Introducción

La elaboración de este informe diagnóstico sobre cumplimiento normativo se realiza gracias a la colaboración de las empresas integrantes del **Foro Provincial de Empresas Socialmente Responsables de Málaga**.

Este documento va a servir para conocer el estado actual de comportamiento normativo de las empresas adheridas al foro y de sus sistemas preventivos (implantados o en desarrollo) que permitirá controlar los posibles riesgos delictivos que puedan cometerse durante la gestión de los servicios prestados, fundamentalmente derivados de la exposición en el desempeño de funciones de sus administradores, directivos y demás trabajadores/as.

A través de la aplicación de un cuestionario de madurez se identificarán herramientas y sistemáticas de actuación de un sistema de gestión de cumplimiento normativo.

2. Presentación

La destacada participación de empresas del Foro ha permitido elaborar un informe con solidez suficiente para hacer un primer diagnóstico de la situación de cumplimiento normativo responsable.

Se ha remitido a todas las empresas integrantes un cuestionario que recoge las diferentes acciones llevadas a cabo en esta materia por las empresas adheridas.

Esta obligación cobra mayor importancia en las empresas que están participando en proyectos Next Generation EU, ya que, además, deben disponer de un Plan de Medidas Antifraude, que formaría parte del sistema de cumplimiento.

De acuerdo con el *Artículo 31 bis del Código Penal* (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre):

1. En los supuestos previstos en este Código, las personas jurídicas serán penalmente responsables:

- a) De los delitos cometidos en nombre o por cuenta de las mismas y en su beneficio directo o indirecto, por sus representantes legales o por aquellos que actuando individualmente o como integrantes de un órgano de la persona jurídica, están autorizados para tomar decisiones en nombre de la persona jurídica u ostentan facultades de organización y control dentro de la misma.
- b) De los delitos cometidos, en el ejercicio de actividades sociales y por cuenta y en beneficio directo o indirecto de las mismas, por quienes, estando sometidos a la autoridad de las personas físicas mencionadas en el párrafo anterior, han podido realizar los hechos por haberse incumplido gravemente por aquéllos los deberes de supervisión, vigilancia y control de su actividad atendidas las concretas circunstancias del caso.

2. Si el delito fuere cometido por las personas indicadas en la letra a) del apartado anterior, la persona jurídica quedará exenta de responsabilidad si se cumplen las siguientes condiciones:

- 1º) El órgano de administración ha adoptado y ejecutado con eficacia, antes de la comisión del delito, modelos de organización y gestión que incluyen las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos de la misma naturaleza o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión.

- 2º) La supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención implantado ha sido confiada a un órgano de la persona jurídica con poderes autónomos de iniciativa y de control o que tenga encomendada legalmente la función de supervisar la eficacia de los controles internos de la persona jurídica;
- 3º) Los autores individuales han cometido el delito eludiendo fraudulentamente los modelos de organización y de prevención.
- 4º) Y no se ha producido una omisión o un ejercicio insuficiente de sus funciones de supervisión, vigilancia y control por parte del órgano al que se refiere la condición 2.^a

En los casos en los que las anteriores circunstancias solamente puedan ser objeto de acreditación parcial, esta circunstancia será valorada a los efectos de atenuación de la pena.

3. En las personas jurídicas de pequeñas dimensiones, las funciones de supervisión a que se refiere la condición 2.^a del apartado 2 podrán ser asumidas directamente por el órgano de administración.

A estos efectos, son personas jurídicas de pequeñas dimensiones aquéllas que, según la legislación aplicable, estén autorizadas a presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

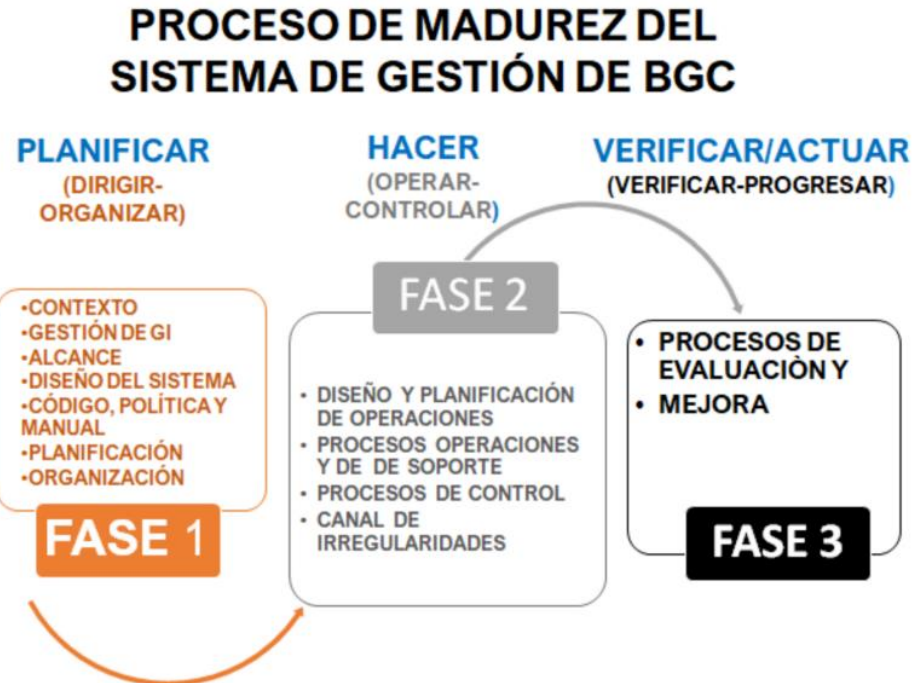
4. Si el delito fuera cometido por las personas indicadas en la letra b) del apartado 1, la persona jurídica quedará exenta de responsabilidad si, antes de la comisión del delito, ha adoptado y ejecutado eficazmente un modelo de organización y gestión que resulte adecuado para prevenir delitos de la naturaleza del que fue cometido o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión.

En este caso resultará igualmente aplicable la atenuación prevista en el párrafo segundo del apartado 2 de este artículo.

5. Los modelos de organización y gestión a que se refieren la condición 1.^a del apartado 2 y el apartado anterior deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1º) Identificarán las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.
- 2º) Establecerán los protocolos o procedimientos que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas con relación a aquéllos.
- 3º) Dispondrán de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos.
- 4º) Impondrán la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención.
- 5º) Establecerán un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo.
- 6º) Realizarán una verificación periódica del modelo y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.

Para garantizar la implantación de medidas preventivas eficaces, las empresas pueden implantar sistemas de gestión que garanticen el cumplimiento normativo previsto en el referido precepto legal, como es el caso de la norma UNE 19601/2017.



(Fases de implantación de un sistema de cumplimiento normativo que da respuesta al apartado 4 del art. 31 bis del Código Penal, basado en la norma UNE 19601/2017)

Para la implantación de un sistema de gestión preventivo de cumplimiento normativo es de indudable importancia tener en cuenta la **Circular 1/2016, de 22 de enero**, sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas conforme a la reforma del Código Penal efectuada por Ley Orgánica 1/2015.

En este contexto y para la elaboración del informe diagnóstico, en el marco del **Foro Provincial de Empresas Socialmente Responsables** hemos venido impartiendo un ciclo de talleres online para la implementación de un sistema de cumplimiento penal. Estas sesiones pueden visualizarse en la web del foro, también disponible la descarga de documentos <https://www.fororsemalaga.es/recursos-rse/biblioteca/>

Taller 1: Implantación de un sistema de gestión de Buen Gobierno Corporativo en 12 pasos

27.05.2022
De 9:30 a 11:00 h

BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

1. ANÁLISIS DE RIESGOS
2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
3. EVALUACIÓN DE RIESGOS
4. PLAN DE ACCIÓN
5. MONITOREO Y REVISIÓN
6. COMUNICACIÓN Y REPORTES

REPOSITORIO DOCUMENTAL
COMITÉ ÉTICO Y DE COMPLIANCE
CERTIFICADO DE ASISTENCIA
CANAL ÉTICO
CONTROLES Y PIC, PID

CICLO DE TALLERES ONLINE PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Taller: Diagnóstico sobre Riesgos de un sistema de Buen Gobierno Corporativo

08.06.22
9:30 A 11:00

DIAGNÓSTICOS

CICLO DE TALLERES ONLINE PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

IDENTIFICACIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS
COMITÉ DE GOBIERNO
UNE-19601
PRTR

- Taller 1: Implantación de un sistema de gestión de Buen Gobierno Corporativo en 12 pasos

- Taller 2: Diagnóstico sobre Riesgos de un sistema de Buen Gobierno Corporativo

Diagnosis de Cumplimiento Normativo Responsable



- Taller 3 y 4: Compromiso, liderazgo, dirección e integración del sistema de Buen Gobierno Corporativo y Normativa aplicable



- Taller 5 Y 6: Elementos clave y evaluación de riesgos de cumplimiento de Buen Gobierno Corporativo



- Taller 7 Y 8: Control de Operaciones y Planes de Intervención de Buen Gobierno Corporativo



- Taller 9 Y 10: Sistemas de evaluación y canales de comunicación de Buen Gobierno Corporativo



- Taller 11 Y 12: Herramientas de soporte, auditoría interna y certificación del sistema de gestión de Buen Gobierno Corporativo

3. Cuestionario

Para llevar a cabo este informe diagnóstico se ha diseñado un cuestionario online que nos permite recopilar información relevante sobre el cumplimiento normativo responsable de las empresas del **Foro Provincial de Empresas Socialmente responsables de Málaga**.

El cuestionario estuvo constituido por un total de 21 preguntas distribuidas en cuatro secciones principales:

Preguntas del cuestionario sobre cumplimiento normativo responsable:

SE IDENTIFICAN HERRAMIENTAS Y SISTEMÁTICAS DE ACTUACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO. Las empresas podrán indicar si disponen de dichas actuaciones y el grado de implementación. Se asignarán las siguientes puntuaciones: 1 No se dispone; 2 Se dispone, pero no se ha implantado; 3 Está implantado; 4 Está implantado y se ha evaluado su cumplimiento. Para que la diagnosis resultante sea coherente con la estructura del

sistema se determinan agrupados los apartados siguientes: G (GENERAL); C (CONTEXTO); L (LIDERAZGO); P (PLANIFICACIÓN); A (APOYO); O (OPERACIONES); E (EVALUACIÓN); M (MEJORA). Los que se describen en cursiva se consideran como **HERRAMIENTAS CLAVE**.

- **1G - Dispone de *MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN***. Establece el modelo de organización y de gestión del sistema, basado en la ética, buen gobierno y cumplimiento normativo.

1 NO SE DESPONE.

2 SE DISPONE, PERO NO SE HA IMPLANTADO.

3 ESTÁ IMPLANTADO.

4 ESTÁ IMPLANTADO Y SE HA EVALUADO.

(NOTA: estas cuestiones se repiten en todas las preguntas)

- **2C - SISTEMÁTICA DE GESTIÓN DEL CONTEXTO INTERNO/EXTERNO**. Procedimiento que establece el método de determinación de criterios y definición de parámetros para concretar el contexto interno y externo.
- **3C - SISTEMÁTICA DE GESTIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS**. Procedimiento que establece el método de identificación, priorización y gestión de los grupos de interés o partes interesadas de la empresa.
- **4C - SISTEMÁTICA DE IDENTIFICACIÓN Y DE GESTIÓN DE LOS REQUISITOS NORMATIVOS DE CUMPLIMIENTO**. Procedimiento que establece el método de identificación, priorización y gestión de los requisitos normativos de cumplimiento de la empresa (de cualquier ámbito).
- **5C - SISTEMÁTICA DE IDENTIFICACIÓN Y DE GESTIÓN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE**. Procedimiento que establece el método de identificación y gestión de las medidas antifraude, contra el conflicto de interés y otras relativas a la corrupción.
- **6L - SISTEMÁTICA DE ORGANIZACIÓN Y DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO**: Procedimiento que establece el método de organización y de gestión de del sistema de cumplimiento normativo responsable. En algunas entidades también se denomina COMITÉ DE COMPLIANCE.
- **7L - PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES, COMPETENCIAS Y DELEGACIONES**. Procedimiento que identifica las responsabilidades y funciones de organización y de gestión de competencias y delegaciones del sistema de cumplimiento normativo responsable.
- **8L – POLÍTICA**. Documento de Dirección que expresa la expresa la voluntad de sus órganos de gobierno en relación con su sistema de buen gobierno corporativo o de cumplimiento normativo responsable y los concreta en los elementos que la conforman.
- **9L - CÓDIGO ÉTICO**. Tiene como finalidad promover que todas las personas vinculadas a la empresa asuman un sistema de gestión, centrado en los principios y compromisos de cultura ética, gobernanza y cumplimiento normativo y de otros requisitos que le son aplicables.
- **10P - SISTEMÁTICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES**. Define el procedimiento que se utiliza para determinar los riesgos y oportunidades generados al considerar los Grupos de Interés y sus requisitos, desde el punto de vista del cumplimiento normativo responsable. Esta determinación será necesaria para asegurar los logros del sistema de gestión y de aumentar los efectos deseables, prevenir los no deseados y lograr la mejora continua.
- **11P - OBJETIVOS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO RESPONSABLE**. Define el procedimiento que se utiliza para determinar los objetivos de cumplimiento normativo

responsable y para gestionar las acciones que los conforman, de acuerdo con los indicadores establecidos al efecto.

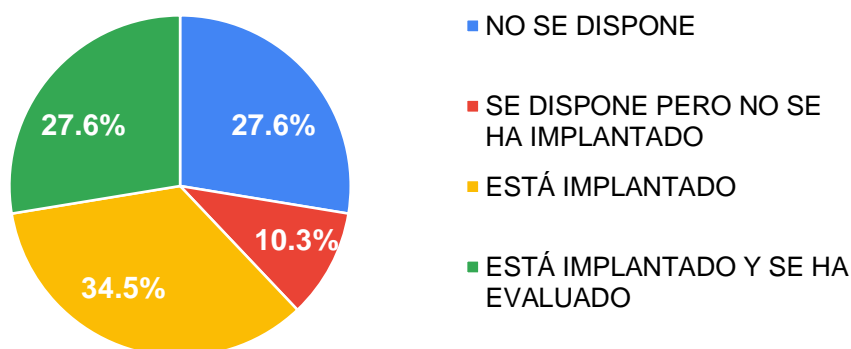
- **12P - IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS NORMATIVOS PENALES.** Define el procedimiento que se utiliza para determinar, evaluar y priorizar los riesgos penales relevantes de cumplimiento normativo responsable.
- **13P - GESTIÓN DE RIESGOS DELICTIVOS.** Si dispone de herramientas de información y de control de los riesgos penales identificados como relevantes por la empresa.
- **14P - PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE.** Si dispone de un plan de medidas contra el fraude, el conflicto de interés y otras medidas de prevención contra la corrupción.
- **15A - SISTEMÁTICA DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNA.** Si dispone de una sistemática de identificación de herramientas para la gestión de la comunicación interna y externa con las partes interesadas.
- **16A - SISTEMÁTICA DE IDENTIFICACIÓN Y DE GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS AL SISTEMA.** Si dispone de una sistemática de identificación de gestión de los documentos y de los registros del sistema de cumplimiento normativo responsable.
- **17O - CANAL DE INFORMACIÓN INTERNO.** Si dispone de procedimientos de gestión del canal de información interno que garantice el cumplimiento de la Ley 2/2023: responsable, inscripción, política, gestión, sistemas preventivos, reacciones, etc.
- **18E - EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.** Si dispone de sistemáticas de evaluación del desempeño del sistema de gestión de cumplimiento normativo responsable, a través de indicadores cualitativos o cuantitativos que permitan conocer su informalidad y eficacia.
- **19E - AUDITORÍA INTERNAS.** Si dispone de sistemáticas de auditoría internas que permita examinar los requisitos del sistema para conocer su grado de adecuación, conformidad, eficacia y posibilidades de mejora.
- **20E - REVISIONES DEL SISTEMA.** Si dispone de sistemáticas de revisiones para garantizar que los diferentes responsables puedan revisar el Sistema de Gestión, a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas, incluyendo la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el sistema, la política y objetivos.
- **21M - NO CONFORMIDADES Y ACCIONES DE MEJORA.** Si se dispone de sistemáticas que garanticen que las desviaciones se identifican, se canalizan y se gestionan, de manera eficaz, y que se llevan a cabo todas las acciones encaminadas hacia la mejora del sistema de gestión.

4. Resultados

Para la aclaración y concreción de las respuestas recogidas en las preguntas, hemos añadido una serie de notas que tienen como objetivo ampliar y desarrollar algunos de los contenidos que se expresan en las consultas.

PREGUNTA 1:

G - DISPONE DE MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN

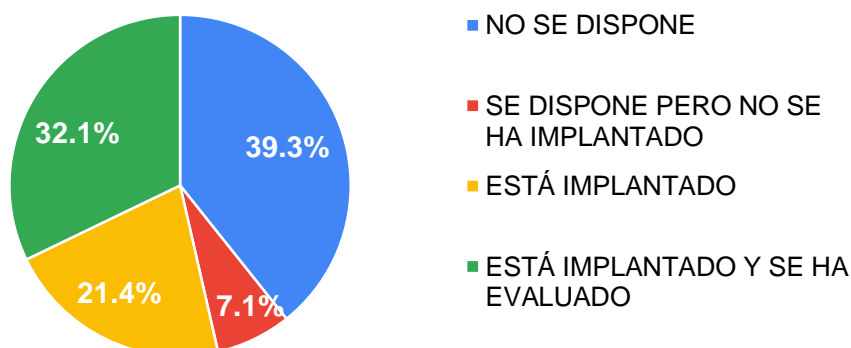


NOTAS:

El manual de sistema de gestión identifica los diferentes aspectos y requisitos de la gestión del sistema, de acuerdo con la estructura de la norma UNE 19601 y derivando a los documentos diferentes, Estable el modelo de organización y de gestión del sistema, basado en la ética, el buen gobierno y el cumplimiento normativo.

PREGUNTA 2:

C - SISTEMÁTICA DE GESTIÓN DEL CONTEXTO INTERNO/EXTERNO

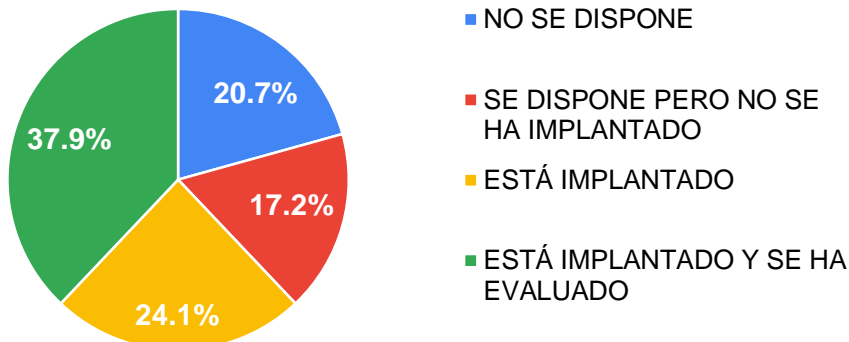


NOTAS:

Procedimiento que establece el método de determinación de criterios y definición de parámetros para concretar el contexto interno y externo. Pueden utilizarse diferentes métodos y procedimientos para definir el contexto de la organización como DAFO, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, etc.

PREGUNTA 3:

C - SISTEMÁTICA DE GESTIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS



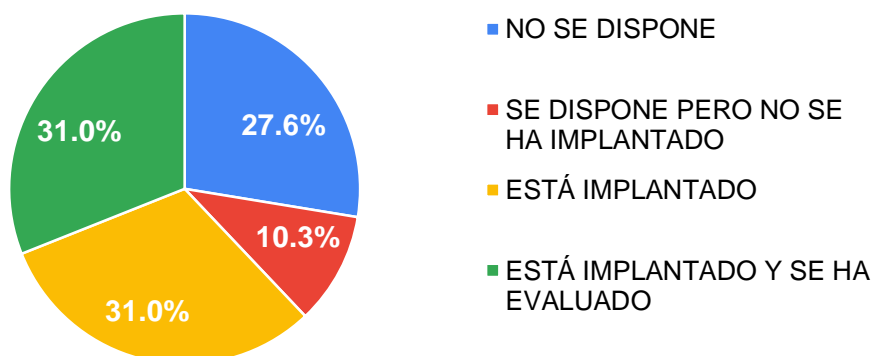
NOTAS:

Procedimiento que establece el método de identificación, priorización y gestión de los grupos de interés o partes interesadas de la empresa.

Los métodos de identificación y priorización determinan a quién y cuáles son las mejores herramientas de comunicación, diálogo y control, con el fin de incorporarlos en la toma de decisiones estratégicas.

PREGUNTA 4:

C - SISTEMÁTICA DE IDENTIFICACIÓN Y DE GESTIÓN DE LOS REQUISITOS NORMATIVOS DE CUMPLIMIENTO



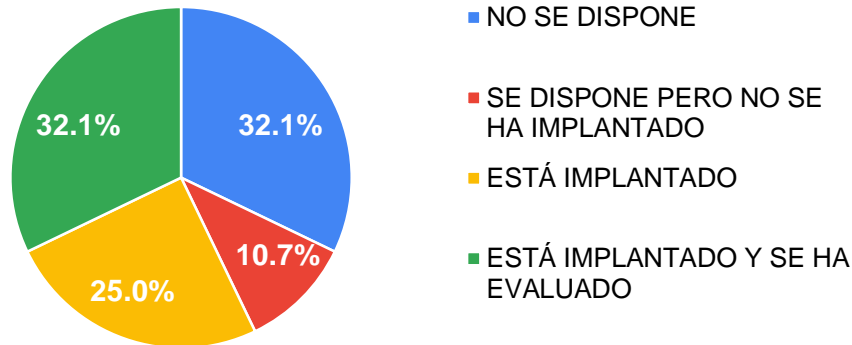
NOTAS:

Procedimiento que establece el método de identificación, priorización y gestión de los requisitos normativos de cumplimiento de la empresa (de cualquier ámbito).

Desarrolla las diversas normas de aplicación al sistema, identificando responsabilidades asociadas a los mismos, así como su régimen jurídico.

PREGUNTA 5:

C - SISTEMÁTICA DE IDENTIFICACIÓN Y DE GESTIÓN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE



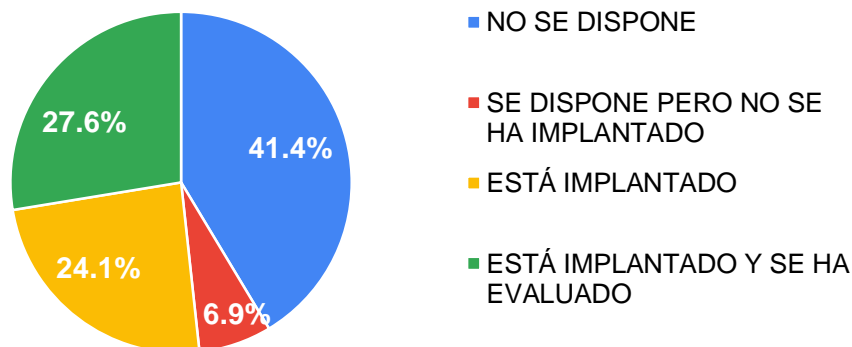
NOTAS:

Procedimiento que establece el método de identificación y gestión de las medidas antifraude, contra el conflicto de interés y otras relativas a la corrupción.

Identifica procesos y documentos del sistema, asociados a los riesgos de corrupción, fraude y conflicto de intereses.

PREGUNTA 6:

L- SISTEMÁTICA DE ORGANIZACIÓN Y DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO



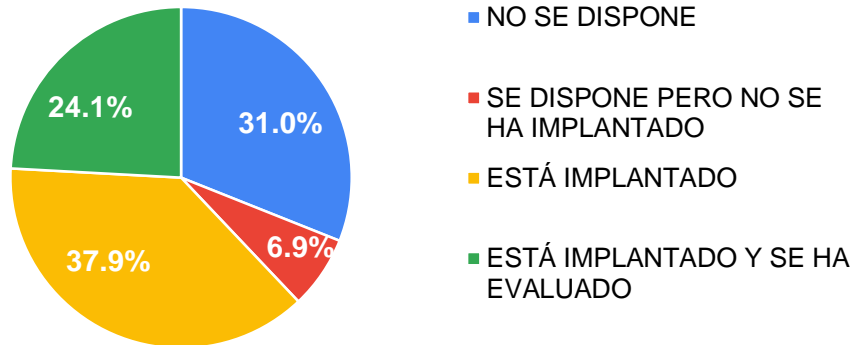
NOTAS:

Procedimiento que establece el método de organización y de gestión del sistema de cumplimiento normativo responsable. En algunas entidades también se denomina COMITÉ.

Documento que desarrolla el funcionamiento del comité compliance así como sus correspondientes responsabilidades.

PREGUNTA 7:

L- PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES, COMPETENCIAS Y DELEGACIONES



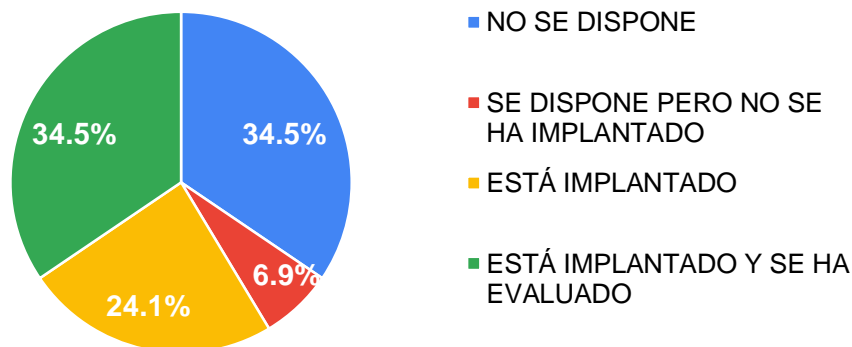
NOTAS:

Procedimiento que identifica las responsabilidades y funciones de organización y de gestión de competencias y delegaciones del sistema de cumplimiento normativo responsable.

Describe las facultades, competencias y responsabilidades asociadas a los diferentes procesos del sistema de BGC.

PREGUNTA 8:

L - POLÍTICA

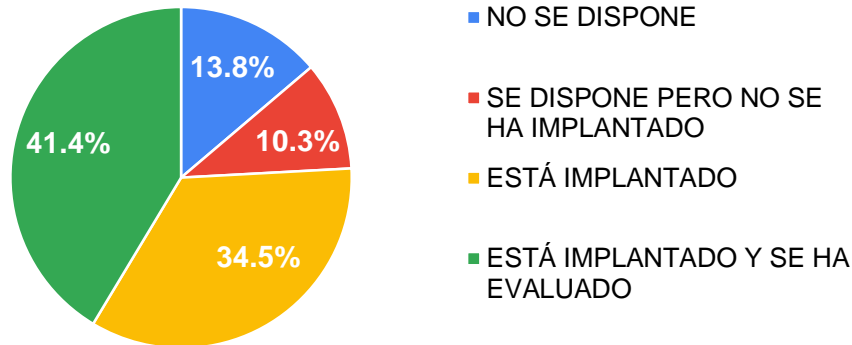


NOTAS:

Documento de Dirección que expresa la voluntad de sus órganos de gobierno en relación con su sistema de buen gobierno corporativo o de cumplimiento normativo responsable y los concreta en los elementos que la conforman. Directrices de la dirección en cuanto a la Misión, Visión y Valores.

PREGUNTA 9:

L - CÓDIGO ÉTICO



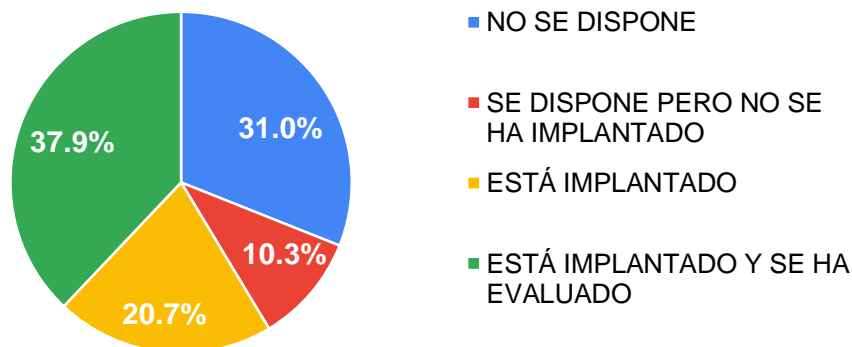
NOTAS:

Valores y principios de gestión en relación a las actividades y relaciones con grupos de interés.

Tiene como finalidad promover que todas las personas vinculadas a la empresa asuman un sistema de gestión, centrado en los principios y compromisos de cultura ética, gobernanza y cumplimiento normativo y de otros requisitos que le son aplicables.

PREGUNTA 10:

P - SISTEMÁTICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

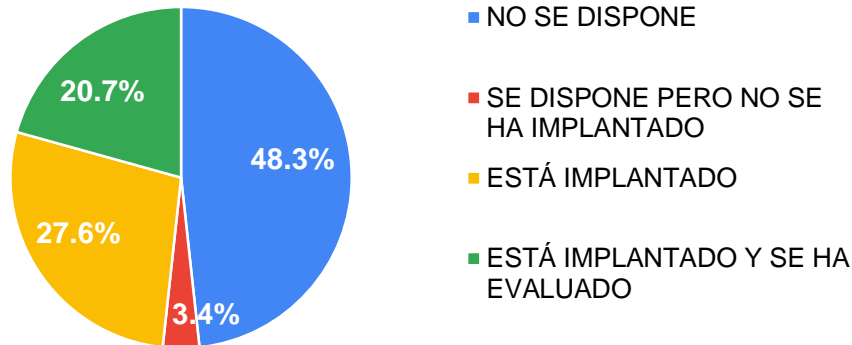


NOTAS:

Define el procedimiento que se utiliza para determinar los riesgos y oportunidades generados al considerar los Grupos de Interés y sus requisitos, desde el punto de vista del cumplimiento normativo responsable. Esta determinación será necesaria para asegurar los logros del sistema de gestión y de aumentar los efectos deseables, prevenir los no deseados y lograr la mejora continua.

PREGUNTA 11:

**P - OBJETIVOS DE CUMPLIMIENTO
NORMATIVO RESPONSABLE**

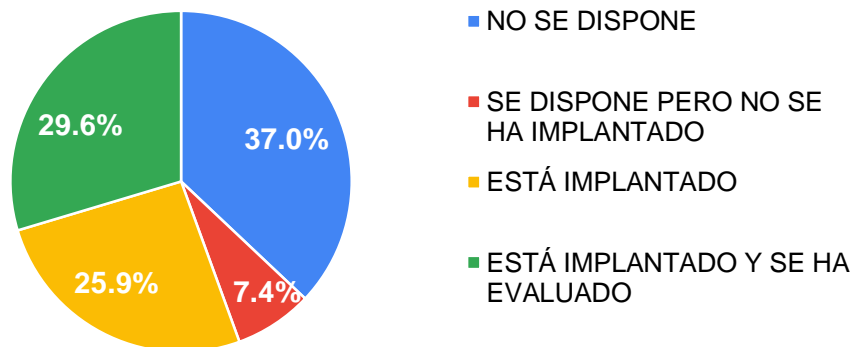


NOTAS:

Determinación de objetivos de buen gobierno corporativo. Define el procedimiento que se utiliza para determinar los objetivos de cumplimiento normativo responsable y para gestionar las acciones que los conforman, de acuerdo con los indicadores establecidos.

PREGUNTA 12:

**P - IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
DE REQUISITOS NORMATIVOS PENALES**



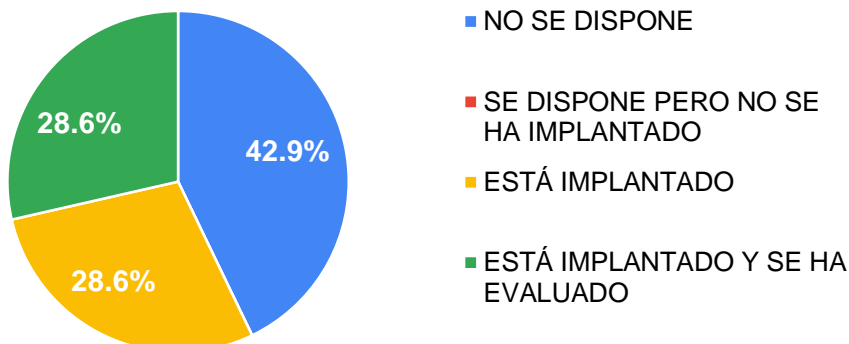
NOTAS:

Identificación, análisis y evaluación de los riesgos penales asociados a la actividad, así como la priorización de riesgos inherentes y residuales penales de cada ejercicio evaluado.

Define el procedimiento que se utiliza para determinar, evaluar y priorizar los riesgos penales relevantes de cumplimiento normativo responsable.

PREGUNTA 13:

P - GESTIÓN DE RIESGOS DELICTIVOS

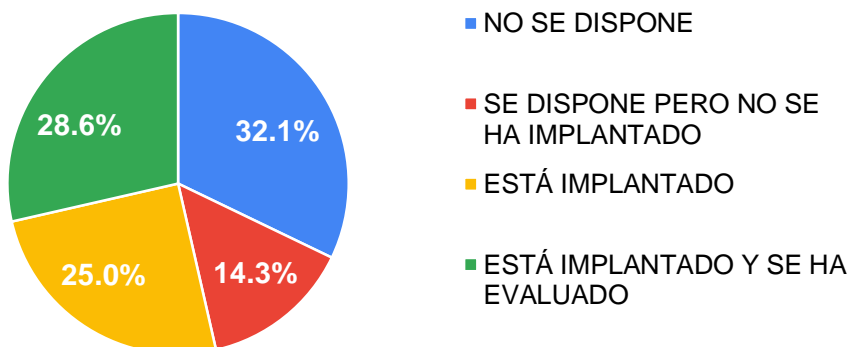


NOTAS:

Si dispone de herramientas de información y de control de los riesgos penales identificados como relevantes por la empresa.

PREGUNTA 14:

P - PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE



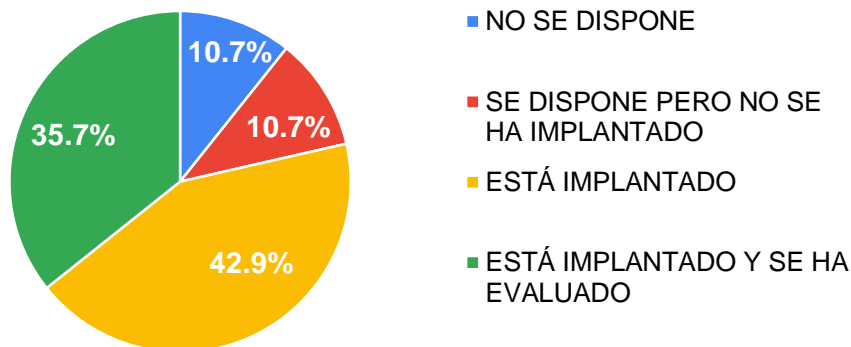
NOTAS:

Plan de mejora de riesgos inherentes y residuales para cada ejercicio evaluado, así como su relación con los objetivos identificados.

Si dispone de un plan de medidas contra el fraude, el conflicto de interés y otras medidas de prevención contra la corrupción.

PREGUNTA 15:

A - SISTEMÁTICA DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNA



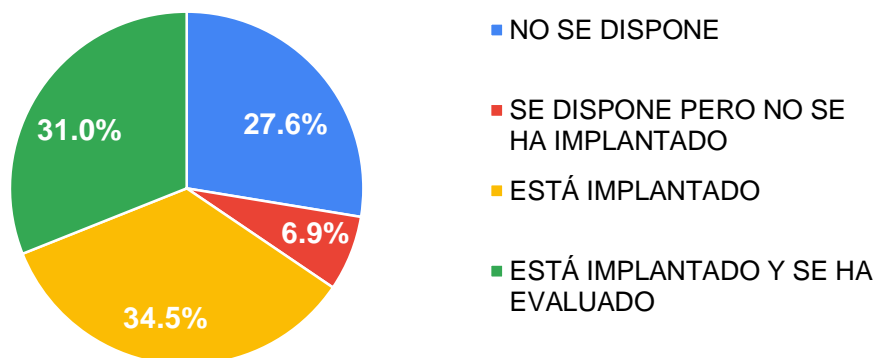
NOTAS:

Determina el Plan de Comunicación, tanto interno como externo y sus responsabilidades.

Si dispone de una sistemática de identificación de herramientas para la gestión de la comunicación interna y externa con las partes interesadas.

PREGUNTA 16:

A - SISTEMÁTICA DE IDENTIFICACIÓN Y DE GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS AL SISTEMA

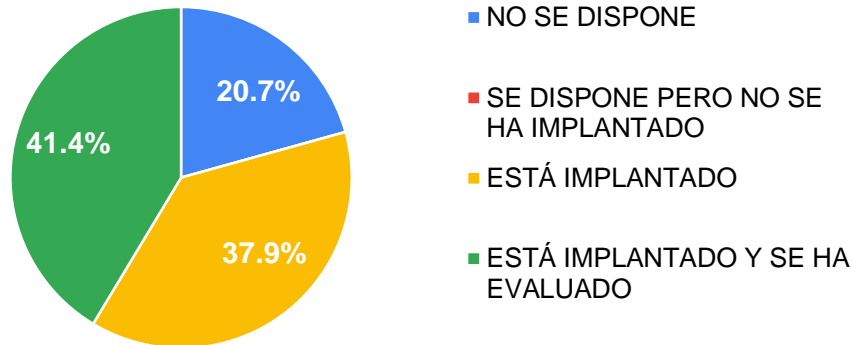


NOTAS:

Si dispone de una sistemática de identificación de gestión de los documentos y de los registros del sistema de cumplimiento normativo responsable.

PREGUNTA 17:

O - CANAL DE INFORMACIÓN INTERNO

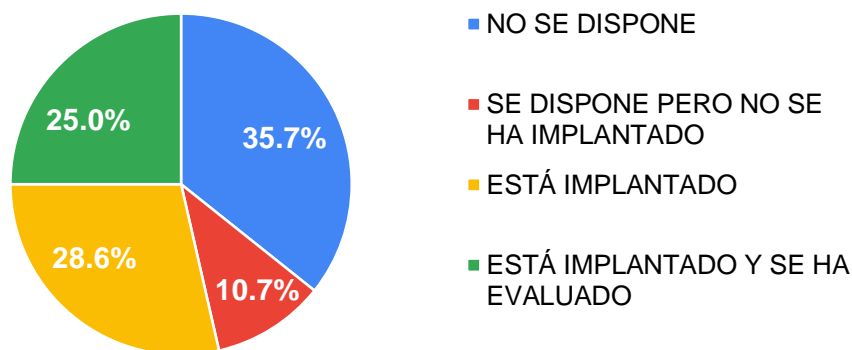


NOTAS:

El CADIN tiene su fundamento en la necesidad de que los propios empleados y terceros interesados (stakeholders) puedan trasladar las infracciones normativas y contra la corrupción que conozcan a través de esta herramienta de información interna; además es una herramienta para canalizar otras comunicaciones.

PREGUNTA 18:

E - EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



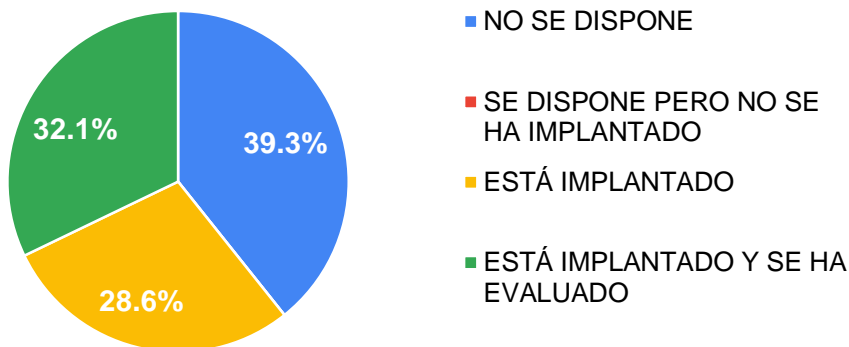
NOTAS:

Establece la sistemática de evaluación del sistema de gestión, según los apartados de la norma UNE 19601:2017, incluyendo herramientas de indicadores e informes de compliance penal.

Si dispone de procedimientos de gestión del canal de información interno que garantice el cumplimiento de la Ley 2/2023: responsable, inscripción, política, gestión, sistemas preventivos, reacciones, etc.

PREGUNTA 19:

E - AUDITORÍA INTERNA



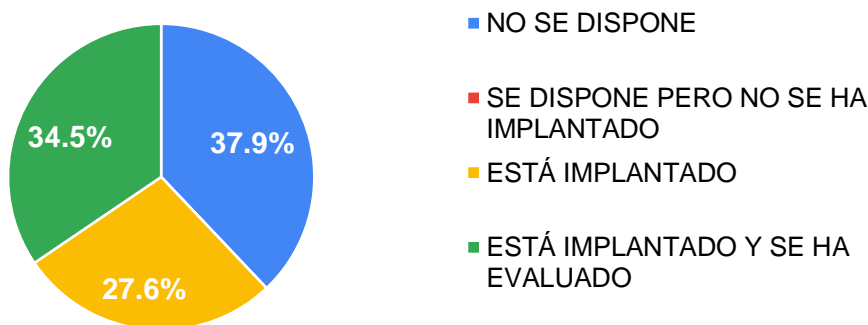
NOTAS:

Establece la sistemática para la gestión de las auditorías internas, responsabilidades, competencias asociadas y frecuencias de realización.

Si dispone de sistemáticas de auditoría internas que permita examinar los requisitos del sistema para conocer su grado de adecuación, conformidad, eficacia y posibilidades de mejora.

PREGUNTA 20:

E - REVISIONES DEL SISTEMA



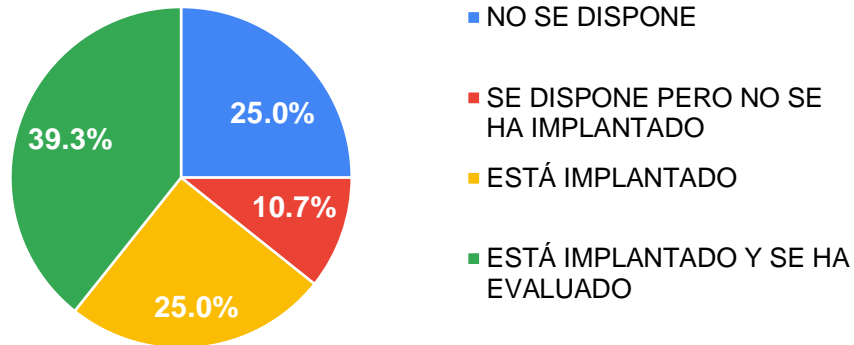
NOTAS:

Establece la sistemática de la revisión del sistema de gestión, incluyendo la necesidad de realizar revisiones a alto nivel.

Si dispone de sistemáticas de revisiones para garantizar que los diferentes responsables puedan revisar el Sistema de Gestión, a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas, incluyendo la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el sistema, la política y objetivos.

PREGUNTA 21:

M - NO CONFORMIDADES Y ACCIONES DE MEJORA



NOTAS:

Documento que desarrolla la metodología de gestión de incumplimientos, oportunidades de mejora u observaciones identificadas durante el proceso de gestión del sistema.

Si se dispone de sistemáticas que garanticen que las desviaciones se identifican, se canalizan y se gestionan, de manera eficaz, y que se llevan a cabo todas las acciones encaminadas hacia la mejora del sistema de gestión

5. Matriz de valoración

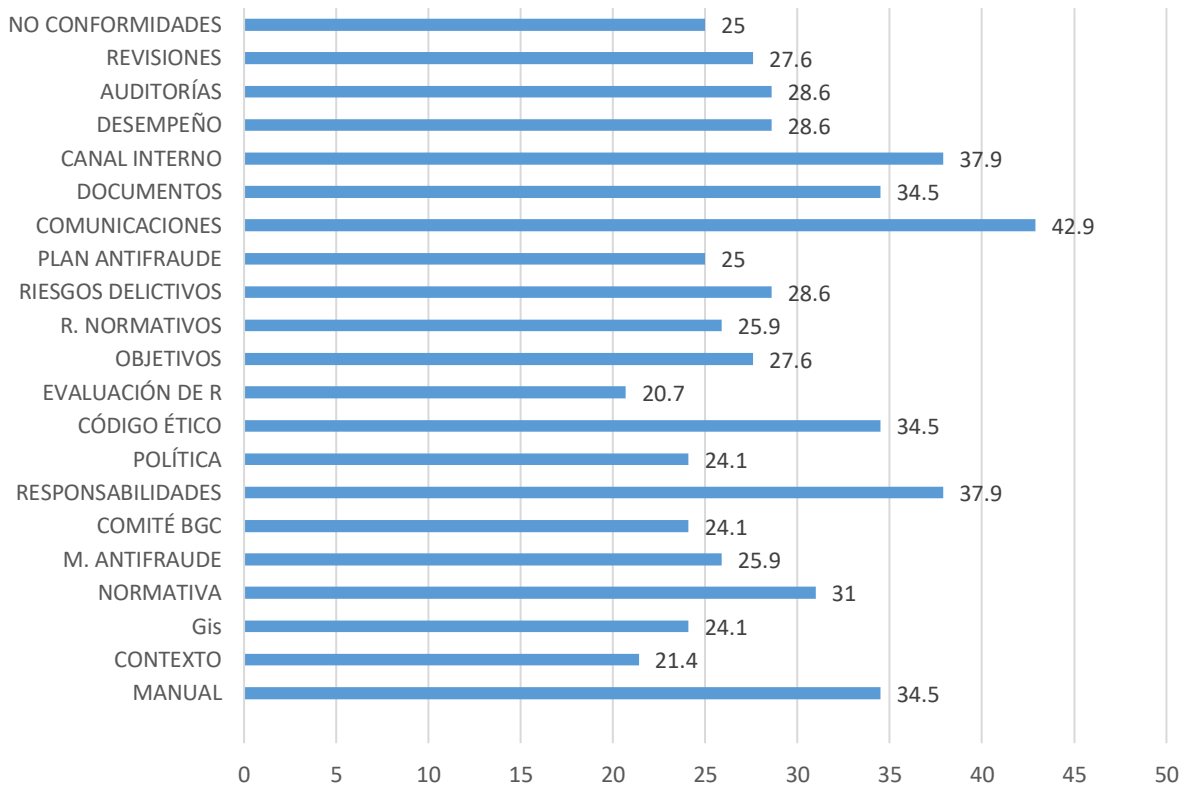


APARTADOS	DENOMINACIÓN	PREGUNTAS
LIDERAZGO	MANUAL	PREGUNTA 1
CONTEXTO	CONTEXTO	PREGUNTA 2
CONTEXTO	GIS	PREGUNTA 3
CONTEXTO	NORMATIVA	PREGUNTA 4
LIDERAZGO	M. ANTIFRAUDE	PREGUNTA 5
LIDERAZGO	COMITÉ BGC	PREGUNTA 6
LIDERAZGO	RESPONSABILIDADES	PREGUNTA 7
LIDERAZGO	POLÍTICA	PREGUNTA 8
LIDERAZGO	CÓDIGO ÉTICO	PREGUNTA 9
PLANIFICACIÓN	EVALUACIÓN DE R	PREGUNTA 10
PLANIFICACIÓN	OBJETIVOS	PREGUNTA 11
PLANIFICACIÓN	REQUISITOS NORMATIVOS	PREGUNTA 12
PLANIFICACIÓN	RIESGOS DELICTIVOS	PREGUNTA 13
PLANIFICACIÓN	PLAN ANTIFRAUDE	PREGUNTA 14
APOYO	COMUNICACIONES	PREGUNTA 15
APOYO	DOCUMENTOS	PREGUNTA 16
OPERACIONES	CANAL INTERNO	PREGUNTA 17
OPERACIONES	DESEMPEÑO	PREGUNTA 18
EVALUACIÓN	AUDITORÍAS	PREGUNTA 19
EVALUACIÓN	REVISIONES	PREGUNTA 20
MEJORA	NO CONFORMIDADES	PREGUNTA 21

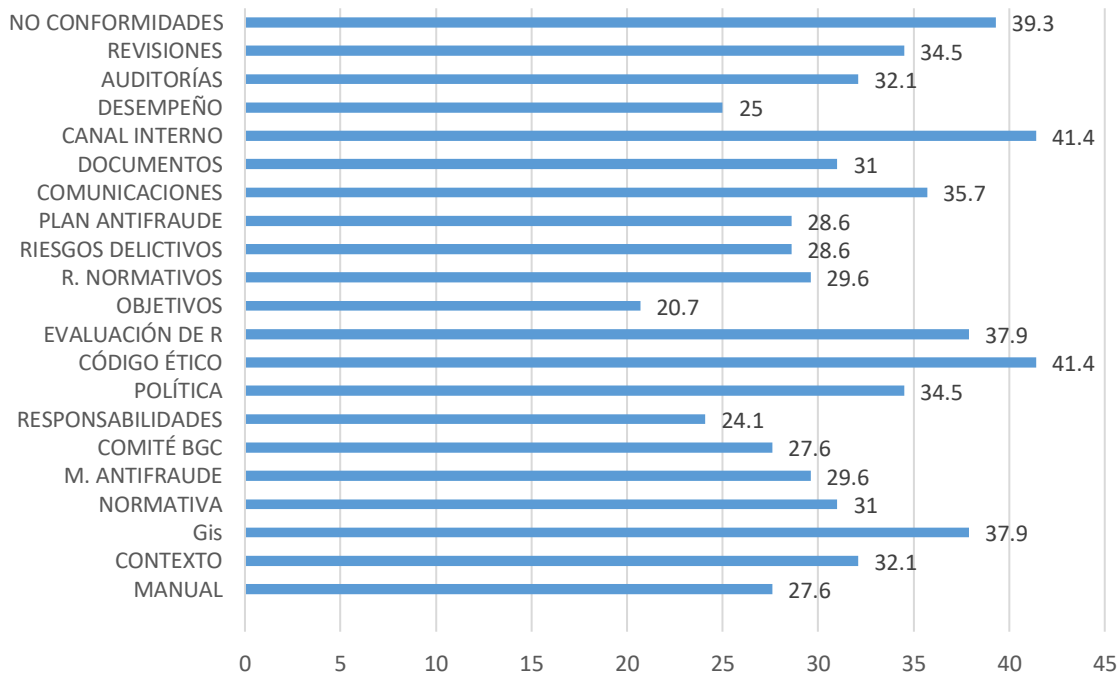
DENOMINACIÓN	PREGUNTAS	NO SE DISPONE	NO IMPLANTADO	NO IMPLANTADO	EVALUADO	TOTAL
MANUAL	PREGUNTA 1	27,6	10,3	34,5	27,6	100
CONTEXTO	PREGUNTA 2	39,3	7,1	21,4	32,1	100
GIS	PREGUNTA 3	20,7	17,2	24,1	37,9	100
NORMATIVA	PREGUNTA 4	27,6	10,3	31	31	100
M. ANTIFRAUDE	PREGUNTA 5	33,3	11,1	25,9	29,6	100
COMITÉ BGC	PREGUNTA 6	41,4	6,9	24,1	27,6	100
RESPONSABILIDADES	PREGUNTA 7	31	6,9	37,9	24,1	100
POLÍTICA	PREGUNTA 8	34,5	6,9	24,1	34,5	100
CÓDIGO ÉTICO	PREGUNTA 9	13,8	10,3	34,5	41,4	100
EVALUACIÓN DE R	PREGUNTA 10	31	10,3	20,7	37,9	100
OBJETIVOS	PREGUNTA 11	48,3	3,4	27,6	20,7	100
R. NORMATIVOS	PREGUNTA 12	37	7,4	25,9	29,6	100
RIESGOS DELICTIVOS	PREGUNTA 13	42,9	0	28,6	28,6	100
PLAN ANTIFRAUDE	PREGUNTA 14	32,1	14,3	25	28,6	100
COMUNICACIONES	PREGUNTA 15	10,7	10,7	42,9	35,7	100
DOCUMENTOS	PREGUNTA 16	27,6	6,9	34,5	31	100
CANAL INTERNO	PREGUNTA 17	20,7	0	37,9	41,4	100
DESEMPEÑO	PREGUNTA 18	35,7	10,7	28,6	25	100
AUDITORÍAS	PREGUNTA 19	39,3	0	28,6	32,1	100
REVISIONES	CONSULTA 20	37,9	0	27,6	34,5	100
NO CONFORMIDADES	CONSULTA 21	25	10,7	25	39,3	100

Diagnosis de Cumplimiento Normativo Responsable

IMPLANTADO:



EVALUADO:

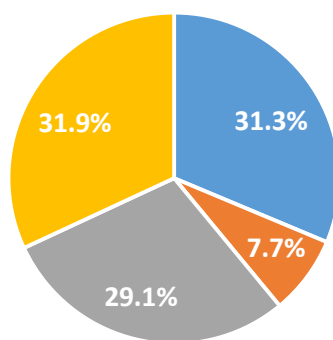


6. Índice de madurez

El resultado de cada parámetro se calcula sumando los resultados de cada consulta dividido por el número total de consultas.

	NO IMPLANTADO	NO DISPONE	SE IMPLANTADO	EVALUADO
INDICE DE MADUREZ	7,7	31,3	29,1	31,9

INDICE DE MADUREZ



■ NO SE DISPONE ■ NO IMPLANTADO ■ IMPLANTADO ■ EVALUADO

Conclusiones basadas en los resultados del Índice de Madurez:

- No implantado (7,7%):** El bajo porcentaje en esta categoría es positivo, ya que muestra que la mayoría de los parámetros han sido al menos considerados para su implementación. Sin embargo, aún hay margen para reducir este número a cero.
- No se dispone (31,3%):** Este alto porcentaje indica que una parte significativa de los parámetros aún no está disponible. Esto podría sugerir la necesidad de mejorar la recopilación de datos o la implementación de ciertos procesos para obtener una visión más completa.
- Implantado (29,1%):** Casi un tercio de los parámetros han sido implantados, lo cual es un buen indicio de progreso. No obstante, es importante seguir trabajando para aumentar este porcentaje y asegurar que más parámetros sean implementados de manera efectiva.
- Evaluado (31,9%):** Este es el porcentaje más alto, lo que sugiere que una gran parte de los parámetros no solo han sido implantados, sino también evaluados. Esto es crucial para identificar áreas de mejora y asegurar la calidad y efectividad de los procesos.

En resumen, aunque hay un buen progreso en la implementación y evaluación de los parámetros, todavía hay áreas que requieren atención, especialmente en la disponibilidad de datos y la reducción de parámetros no implantados. Continuar con estos esfuerzos ayudará a mejorar el Índice de Madurez general.



7. Empresas participantes

